

N.º Resolución: 123R/2024
València, a 30 de diciembre de 2024

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PARA LAS SUBVENCIONES DE STARTUPS SEED 2024.

Marta Chillarón Escrivá, directora Gerente de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana; en ejercicio de los poderes otorgados ante notario D. Fernando Corbí Coloma, con número de protocolo mil novecientos setenta y seis, según consta en escritura pública del 3 de octubre de 2019,

I.- ANTECEDENTES.

Primero. - Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, de fecha 15 de noviembre de 2024, se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones para Startups Seed 2024 por importe de 600.000€ (seiscientos mil euros).
Expediente: E-00202-2024-000285-00

Segundo. - Con el fin de cumplir lo establecido en el punto 10 de las Bases Regulatoras de la convocatoria de referencia, publicadas en la página web de La Fundación en el siguiente enlace: <https://valenciainnovationcapital.com/wp-content/uploads/2024/11/BASES-Seed-2024.pdf> con relación a la constitución de la comisión de valoración de los proyectos presentados,

Tercero.- Reunida la comisión de Valoración en fecha 19 de diciembre de 2024, cuya acta consta en el expediente de referencia, se hace constar en la misma lo siguiente:

"(...) Las candidaturas que obtienen una puntuación que supera el 50% de puntos de los criterios de valoración (entre 0 y 12 puntos), pasando la puntuación de corte establecida, se recogen en la siguiente tabla, ordenada por fecha y hora de solicitud, según la huella electrónica del formulario:

<i>Orden de solicitud solicitada por la candidata</i>	<i>Nombre de entidad</i>	<i>CIF entidad</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Cantidad</i>
2	ECLEKTE	F16814972	8,00	12.199,74 €
3	CLUNNITY	B06797096	7,00	23.304,98 €
7	IMPACTE	B02841575	8,33	25.000,00 €
8	FEENDING	B05496930	8,33	25.000,00 €
9	MIOBIO	B67728113	9,00	25.000,00 €
10	EBHEALTH3	B10888816	6,33	14.494,71 €
11	VENTUREST	B56599558	6,67	24.502,78 €
12	EMENDU RENT	B40633893	6,67	21.884,58 €
13	VOICIT	B10529246	6,67	23.955,31 €
16	EXTRACTO.IO	B67873778	7,67	23.088,00 €
17	THE VIRTUAL COMPANY	B67829358	9,00	16.074,25 €
18	YOUR FRIENDS ARE BORING	B44870145	8,00	23.607,61 €
22	VERÁZIAL	B42979377	6,33	25.000,00 €



23	CELENTIS	B56918543	6,67	6.306,61 €
24	BATTERYFLY	B44763308	7,33	25.000,00 €
29	CROWMIE	B09771056	8,00	23.246,24 €
30	MENTELEM	B56833528	7,00	18.726,45 €
34	COMPARTIRESPACIOS.COM	B13802368	6,67	22.895,87 €
38	KENKO IMALYTICS SL	B16689184	6,00	25.000,00 €
39	FRESH PEOPLE	B42832774	8,00	23.866,17 €
43	EDUCAYA	B16469793	6,33	15.018,12 €
44	GPTADVISOR	B13863287	7,67	25.000,00 €
45	BYTEHIDE	B10714426	9,33	22.837,24 €
47	UNREALITY, S.L.	B42882233	7,33	25.000,00 €
49	SIMZERO	B70760624	8,00	3.109,52 €
52	UMIBOTS SMART SOLUTIONS SL	B10644417	7,00	22.091,85 €
53	KIMERA TECHNOLOGIES	B06868160	7,00	23.909,39 €
58	AMAIA	B10512408	8,67	25.000,00 €

(...)“

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II. Art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que define el concepto de subvención, así como el reglamento de desarrollo.

III. Arts. 3 y 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, que regulan el ámbito subjetivo de la misma, abarcando a las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valencia y la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva respectivamente.

IV. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

V. Lo previsto en los Estatutos de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, así como cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

RESUELVE:

Primero. - Proceder al otorgamiento de las subvenciones para Startups Seed 2024 a las siguientes candidaturas e importes:

2	ECLEKTE	F16814972	8,00	12.199,74 €
3	CLUNNITY	B06797096	7,00	23.304,98 €
7	IMPACTE	B02841575	8,33	25.000,00 €
8	FEENDING	B05496930	8,33	25.000,00 €



9	MIOBIO	B67728113	9,00	25.000,00 €
10	EBHEALTH3	B10888816	6,33	14.494,71 €
11	VENTUREST	B56599558	6,67	24.502,78 €
12	EMENDU RENT	B40633893	6,67	21.884,58 €
13	VOICIT	B10529246	6,67	23.955,31 €
16	EXTRACTO.IO	B67873778	7,67	23.088,00 €
17	THE VIRTUAL COMPANY	B67829358	9,00	16.074,25 €
18	YOUR FRIENDS ARE BORING	B44870145	8,00	23.607,61 €
22	VERÁZIAL	B42979377	6,33	25.000,00 €
23	CELENTIS	B56918543	6,67	6.306,61 €
24	BATTERYFLY	B44763308	7,33	25.000,00 €
29	CROWMIE	B09771056	8,00	23.246,24 €
30	MENTELEM	B56833528	7,00	18.726,45 €
34	COMPARTIRESPACIOS.COM	B13802368	6,67	22.895,87 €
38	KENKO IMALYTICS SL	B16689184	6,00	25.000,00 €
39	FRESH PEOPLE	B42832774	8,00	23.866,17 €
43	EDUCAYA	B16469793	6,33	15.018,12 €
44	GPTADVISOR	B13863287	7,67	25.000,00 €
45	BYTEHIDE	B10714426	9,33	22.837,24 €
47	UNREALITY, S.L.	B42882233	7,33	25.000,00 €
49	SIMZERO	B70760624	8,00	3.109,52 €
52	UMIBOTS SMART SOLUTIONS SL	B10644417	7,00	22.091,85 €
53	KIMERA TECHNOLOGIES	B06868160	7,00	23.909,39 €
58	AMAIA	B10512408	8,67	25.000,00 €

Segundo.- En cuanto al procedimiento para el pago de los mismos habrá que estar a lo previsto en las bases de la referida convocatoria.

Tercero.- Las personas y entidades beneficiarias de la subvención deberán cumplir con las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las personas arriba indicadas.

Quinto.- Que se proceda a la publicación de la presente Resolución por los medios habituales de esta Fundación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con el que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro recurso que se estime pertinente

Marta Chillarón Escrivá

Directora Gerente de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana

